RESOLUCIÓN I.M. N° 873/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 7, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 413528 A ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1.256.450-8, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Itauguá, 07 de Setiembre de 2022

VISTO: *El Memorándum DOC N° 015/2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, presentado por la señora Olga Franco, Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, y;*

CONSIDERANDO: *Que a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba la adjudicación de la Contratación Directa N° 4 "Construcción de pavimentación tipo empedrado, denominado zona 7, distribuido en cuatro sectores con fondos de royalties de este municipio" ID N° 413528 a Roman Ibars construcciones con RUC N° 1.256.450-8, de conformidad a lo dispuesto en el art. 34° inc. c de la Ley N° 2051/03";*

El Dictamen D.O.C/2022 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 4 "Construcción De Pavimentación Tipo Empedrado, Denominado Zona 7, Distribuido En Cuatro Sectores Con Fondos De Royalties De Este Municipio" ID N° 413528;

Que, la Municipalidad de Itauguá ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 4 "Construcción de Pavimentación Tipo Empedrado, Denominado Zona 7, Distribuido En Cuatro Sectores con Fondos de Royalties de este Municipio" ID N° 413528;

Que los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2992/19 CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su Artículo 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión";*

Que el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 4 "Construcción De Pavimentación Tipo Empedrado, Denominado Zona 7, Distribuido En Cuatro Sectores Con Fondos De Royalties De Este Municipio" Id N° 413528, fue efectuada el 05 de mayo del 2022 y publicada en el SICP;

Que conforme al Dictamen D.O.C/2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1.256.450-8, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley n° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2022;

Que la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C/2022 de fecha 06 de setiembre del 2022;

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 873/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 7, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 413528 A ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1.256.450-8, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Que el Art. 51 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: "a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla …j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°- ***ADJUDICAR*** *la Contratación Directa N° 4 "Construcción de pavimentación tipo empedrado, denominado zona 7, distribuido en cuatro sectores con fondos de Royalties de este municipio" ID N° 413528, de conformidad a lo dispuesto en el art. 34° inc. c de la Ley N° 2051/03, a la empresa Roman Ibars Construcciones con RUC N° 1.256.450-8, por un monto total de G 139.088.200 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones ochenta y ocho mil doscientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Art. 2°- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.